Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

Visto

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4410

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS FIRMADOS CON LAS EMPRESAS MOVICOR S.A.C.I. Y SILVESTRI MUEBLES S.R.L., ADJUDICADAS SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3389 DE FECHA 8 DE SETIEMBRE DE 2011, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, MAMPARAS, EQUIPOS Y OTROS", PARA USO DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Asunción, 15 de noviembre de 2011

VISTO: El Memorando n.° 1968/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, remitido con parecer favorable por la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas MOVICOR S.A.C.I. y SILVESTRI MUEBLES S.R.L., para la "Adquisición de muebles, mamparas, equipos y otros", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución F.G.E. N.° 1642 de fecha 19 de mayo de 2010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional n.° 07/2011 "Adquisición de muebles, mamparas, equipos y otros", para uso del Ministerio Público.

Asimismo, por Resolución F.G.E. N.° 3389 de fecha 8 de setiembre de 2011, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional n.° 07/2011 "Adquisición de muebles, mamparas, equipos y otros", para uso del Ministerio Público.

Así también, a través de la Resolución F.G.E. N.° 3612 de fecha 22 de setiembre de 2011, se rectificó parcialmente la Resolucion F.G.E. N.° 3389/2011, en el marco de la mencionada Licitación Pública Nacional.

En virtud, a lo establecido en el articulo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...*".

A ese respecto, por Memorando D.A. N.° 3546 y 3558 ambas de fechas 27 de octubre de 2011, la Dirección Administrativa elevó a consideración la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas MOVICOR S.A.C.I. y SILVESTRI MUEBLES S.R.L.

Además, existe la necesidad de ampliar los contratos suscriptos con las empresas más arriba mencionadas, con la finalidad de abastecer las necesidades de la Institución, para la "Adquisición de muebles, mamparas, equipos y otros".

Así como también, las notas remitidas por parte de las empresas MOVICOR S.A.C.I. y SILVESTRI MUEBLES S.R.L., por medio de las cuales manifiestan su conformidad con la ampliación de hasta un 20% (veinte por ciento) de los contratos suscriptos en referencia a la Licitación Pública Nacional n.° 07/2011 "Adquisición de muebles, mamparas, equipos y otros".

Atento, al Dictamen n.° 382/2011 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4410 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS FIRMADOS CON LAS EMPRESAS MOVICOR S.A.C.I. Y SILVESTRI MUEBLES S.R.L., ADJUDICADAS SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3389 DE FECHA 8 DE SETIEMBRE DE 2011, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, MAMPARAS, EQUIPOS Y OTROS", PARA USO DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Conforme, a la disponibilidad de Crédito Presupuestario n.° 507/2011 y 505/2011, remitidas por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar los mencionados contratos dentro del Objeto de Gasto 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", del presupuesto vigente, aprobado según Ley de Presupuesto 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011" y su Decreto Reglamentario 6071/11.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

AUTORIZAR la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas MOVICOR S.A.C.I. y SILVESTRI MUEBLES S.R.L., para la "Adquisición de muebles, mamparas, equipos y otros", según el detalle correspondiente:

- **MOVICOR S.A.C.I.**, hasta la suma de **G. 43.110.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones ciento diez mil)**, conforme se detalla:

Ítem	Descripción del Bien	Ampliación Solicitada	Precio Unitario	Total
40	Sillas Giratorias Directores	3	4.990.000	14.970.000
43	Sillas tipo interlocutor para Despacho	6	4.690.000	28.140.000
			TOTAL GUARANIES	**43.110.000**

- **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.,** hasta la suma de **G. 25.370.000 (Guaraníes veinticinco millones trescientos setenta mil)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Ampliación Solicitada	Precio Unitario	Total
22	Escritorio Categoría 3 – Mesa para computadora	18	550.000	9.900.000
23	Escritorio Categoría 4	2	1.250.000	2.500.000
24	Escritorio Categoría 6 con cajonera y bandeja porta teclado	4	935.000	3.740.000
41	Sillas Giratorias Fiscales	13	710.000	9.230.000
			TOTAL GUARANIES	**25.370.000**

DISPONER la vigencia de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2011.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos emergentes de la presente Resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY